# ORD. 080/2019 - ESCRITURACION VIVIENDA Nº 19 BARRIO 20 VIVIENDAS PLAN SOLIDARIDAD, SRA. ADRIANA CUELLO

Publicado el 13 agosto, 2014

El Expediente Nº 089-E-2019 iniciado por Mensaje Nº 079/19 del Departamento Ejecutivo; y

#### ...CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Sra. Adriana Beatriz Cuello solicita autorización para escriturar la Vivienda Nº 19 del Barrio 20 Viviendas Plan Solidaridad de esta ciudad, al haber cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas;

QUE la Vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas:

QUE a fojas 14, 15 y 16 obran los Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda Nº 19 del Barrio 20 Viviendas Plan Solidaridad de esta ciudad y no existiendo deuda por tasas municipales;

QUE a fojas 13 obra el Dictamen Nº 281/19 de la Dirección de Asuntos Legales, donde expresa que la requirente se encontraría en condiciones de acceder a lo peticionado;

QUE la escrituración se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, obrando a fojas 9 a 10 la correspondiente encuesta socio-económica;

### ...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

# ORDENANZA

ARTICULO 1°. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION de la Vivienda N° 19 del Barrio 20 VIVIENDAS PLAN SOLIDARIDAD de la Ciudad de Salto, identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 16, MANZANA 16 hh, PARCELA 5,



según Plano de Mensura y División Nº 67-07-2001, a favor de la Sra. CUELLO, Adriana Beatriz, D.N.I.: 20.776.070.-

<u>ARTICULO 2º.</u> Declarase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

<u>ARTICULO 3º.</u> Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintidós días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve.-

## **ENTRADAS**

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Mayo de 2019 y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

## **SALIDAS**

El Proyecto de la Comisión fue aprobado por la unanimidad del Honorable Cuerpo en general y en particular en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Mayo de 2019.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 27 de Mayo de 2019.-

